



Quilmes, 1 de Agosto de 2011

**VISTO:** Las Resoluciones CS N° 530/09 y CS N° 197/10, y la solicitud elevada por la Dra. Patricia Folgarait, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones CS N° 530/09 y CS N° 197/10 establecen las condiciones de creación y funcionamiento de agrupamientos de investigación y/o extensión de pertenencia exclusiva de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según el Art. 43° de la Res. CS 530/09, el reconocimiento o creación de agrupamientos de investigación, transferencia y/o extensión del tipo de Laboratorios, Observatorios y Unidades, es atribución del Consejo del Departamento de pertenencia de la mayoría de sus integrantes.

Que el agrupamiento propuesto cumple los requisitos mínimos establecidos en el Art. 38° de la Res. CS 530/09.

Que el Director propuesto para el agrupamiento reúne los requisitos mínimos establecidos en el Art. 39° de la Res. CS 530/09,

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Crear el Laboratorio de Hormigas en el seno del Departamento de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°:** Designar a la Dra. Patricia Folgarait como Directora del Laboratorio de Hormigas, , a partir de la fecha, por el período establecido en el Art. 40° de la Res. CS 530/09.

**ARTÍCULO 3°:** Informar al Consejo Superior sobre la creación del Laboratorio de Hormigas.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 126/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología